



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, que vería con agrado se otorgue urgente tratamiento a los expedientes pendientes de resolución, que tramitan las pensiones no contributivas establecidas por ley n° 23.746, decreto reglamentario n° 2360/90.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 342/2000**